



Resolución *Directoral* No. 017-2000-AGN/OTA

Lima, 31 OCT. 2000

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante los meses de julio a setiembre del 2000;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;





Resolución *Directoral* No. 017

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - CONCEDER licencia por enfermedad, en los meses de julio a setiembre del 2000 a los servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:

APELLIDOS Y NOMBRES	MESES/DIAS	TOTAL DIAS
CORDOVA CHUMPITAZ, Sonia	Agosto (10 y 11)	02
HENRIQUEZ QUIROZ, Harold	Agosto (09 y 10) Setiembre (01 y 21 al 22) 05	
HUAPALLA CANALES, Alfredo	Agosto (08)	01
RAMOS QUINTOS, Raúl Edwin	Julio (17) Setiembre (04)	02
RODRIGUEZ FRANCIA, Marlitt	Agosto (01 y 02)	02



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salmon Duranto Machado
Director General